



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS SOBRE ADJUDICACIÓN A UN CENTRO AUTORIZADO DE TRATAMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LOS VEHÍCULOS AL FINAL DE SU VIDA ÚTIL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL R.D. 265/2021, ASI COMO LA VENTA DE CHATARRA DE LOS VEHÍCULOS NO INCLUIDOS EN EL REAL DECRETO ANTERIOR Y AQUELLOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL QUE HAYAN DEJADO DE DESTINARSE AL SERVICIO PÚBLICO.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la venta de los vehículos abandonados en la vía pública, así como aquellos que hayan sido inmovilizados en la misma o en otro lugar adecuado por la Policía Local de Valle de Trápaga-Trapagaran, y que, conforme a la legislación vigente, se hallen en disposición de ser enajenados y especialmente en cuanto a la retirada y gestión de residuos según el Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil.

Se incluyen, asimismo, los vehículos de propiedad municipal que hayan dejado de destinarse al servicio público.

Se pretende seleccionar una empresa que tenga el carácter de Centro Autorizado de Tratamiento, que adquiera estos vehículos y los traslade a sus instalaciones para realizar las operaciones determinadas en el anexo II y anexo III del mencionado RD 265/2021.

Como dato orientativo se informa de los expedientes aproximados que se encuentran en tramitación en la actualidad en el Ayuntamiento de Valle de Trápaga-Trapagaran, que pueden dar lugar a la declaración de residuos sólidos urbanos de los correspondientes vehículos:

40 turismos
22 furgonetas
8 motocicletas
5 camiones

2. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

2.1.-El lugar de entrega de los bienes objeto del contrato será la vía pública o el lugar que considere adecuado la Policía Local de Valle de Trápaga-Trapagaran.

2.2.- El plazo de ejecución será de dos años, con dos posibles prórrogas de un año cada una de ellas.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos condos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.



3. SERVICIOS A PRESTAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

La adjudicataria tendrá la obligación de adquirir los vehículos declarados residuos domésticos mediante Decreto municipal, a requerimiento de la Policía Local y según listado confeccionado al efecto.

Posteriormente deberá retirarlos y trasladarlos a las instalaciones de su empresa. Estos vehículos se podrán encontrar en cualquier lugar del término municipal de Valle de Trápaga-Trapagaran y así se indicará en el listado confeccionado.

Asimismo, deberá también retirar a requerimiento de la Policía Local aquellos elementos como bicicletas, remolques, roulottes o similares abandonados por sus propietarios en vía pública.

Una vez retirados los vehículos hasta las instalaciones de la adjudicataria, se iniciará el proceso de descontaminación y desmontaje para su gestión, según el RD 265/2021 (art. 5). El servicio de retirada se realizará por la empresa adjudicataria en cualquiera de los días hábiles del plazo del contrato, debiendo cumplimentar la solicitud de la Policía Local en un plazo máximo de 5 días desde la recepción del requerimiento, bien por las formas ordinarias de notificación, correo electrónico o fax municipal.

Todo vehículo adquirido por la empresa adjudicataria deberá ser gestionado cumpliendo la legislación vigente, y especialmente en cuanto a la retirada y gestión de residuos según el Real Decreto 265/2021, de 13 de abril, sobre los vehículos al final de su vida útil.

De conformidad con el artículo 6.1 del citado RD 265/2021, la adjudicataria, como Centro Autorizado de Tratamiento, expedirá para cada vehículo retirado el correspondiente certificado de destrucción que acredita el fin de la vida útil del vehículo, que entregará a la Policía Local en un plazo no superior a 15 días desde la retirada del mismo, acompañado de la confirmación de la baja del vehículo en la DGT.

4. PRECIO.

4.1.- Las empresas deberán presentar sus ofertas por los siguientes conceptos y tipos de licitación:

TIPOS DE VEHÍCULOS	Precio MINIMO de licitación	Puntos
Bicicletas, ciclomotores, remolques, roulottes o similares 5 puntos	1€ (unidad sin IVA)	Entre 1,01-5€/vehículo: 1 punto Entre 5,01-10€/vehículo: 3 puntos Entre 10,01-25€/vehículo: 5 puntos
Motocicletas 5 puntos	1€ (unidad sin IVA)	Entre 1,01-5€/vehículo: 1 punto Entre 5,01-10€/vehículo: 3 puntos Entre 10,01-



		25€/vehículo: 5 puntos
Turismos/furgonetas (pma < 3.500 kg.) 50 puntos	1€ (unidad sin IVA)	Entre 5-20€/vehículo: 10 puntos Entre 20,01-40€/vehículo: 20 puntos Entre 40,01-60€/vehículo: 30 puntos Entre 60,01-80€/vehículo: 40 puntos Entre 80,01-100€/vehículo: 50 puntos
Camiones/furgonetas (pma ≥ 3.500 kg.) 5 puntos	0,01€/kg. (sin IVA)	Entre 0,011-0,03€/kg: 1 Punto Entre 0,031-0,05€/kg: 3 Puntos Entre 0,051-0,10€/kg: 5 Puntos

Estos precios podrán ser mejorados al alza por los licitadores.

4.2.- Se tendrá también en cuenta la rapidez con la que acuda la empresa a la recogida del vehículo, desde la solicitud por parte de la Policía Municipal.

4.3.-Las ventas de estos vehículos se realizarán en función de las necesidades municipales. En consecuencia, este Ayuntamiento no se compromete a la venta al adjudicatario de un número concreto de las unidades de vehículos.

4.4.-Las proposiciones presentadas comprenden no sólo el precio del contrato, sino también el importe del IVA, así como de todo tipo de impuestos y gastos que se ocasionen como consecuencia del mismo.

5. PRESUPUESTO O VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Con los datos orientativos registrados en los últimos años la cantidad a ingresar al Ayuntamiento durante el año inicial de duración del contrato (sin incluir las prórrogas) sería de 83 euros (IVA no incluido)

6. INCUMPLIMIENTOS.

Los siguientes incumplimientos podrán suponer penalizaciones que podrían llegar a los 600 €:

- Rebasar el plazo de retirada del vehículo tras la notificación de la Policía Local, a razón de 5€/día
- No entrega del certificado de destrucción en el plazo fijado por causas imputables al adjudicatario, a razón de 10€/día



AYUNTAMIENTO
VALLE DE TRÁPAGA-TRAPAGARAN
UDALA

- No dar de baja los vehículos retirados en el plazo fijado por causas imputables a adjudicatario, a razón de 10€/día
- No efectuar el ingreso en el plazo de 15 días desde la remisión de la factura, a razón de 10€/día

Valle de Trápaga-Trapagaran, 28 de noviembre de
2024

Jefatura de la Policía Local

Udaltzainburua